

**MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-2855/2012 /

Colina, 29 de noviembre de 2012

VISTOS: Acuerdo N° 158, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012; Las necesidades del servicio de aprobar el Programa Anual del Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2013; y, las atribuciones que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el Acuerdo N° 158, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 29 de noviembre de 2012, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2013**. Copia del programa pasa a formar parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones
- DIDECO
- Dirección de Obras Municipales
- Juzgado de Policía Local
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 158/2012

VISTOS: Estos Antecedentes: Las necesidades del servicio de aprobar el Programa Anual del Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2013; y, las atribuciones que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión Municipal, año 2013**. Copia del programa pasa a formar parte integrante del presente decreto.